



**ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL CONSEJO
ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las diez horas con diez minutos del día veintiuno de octubre del dos mil veinte, de forma virtual a través de google meet Link de reunión: meet.google.com/oei-bmhy-tfj, se realizó la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Académico (CA) de esta Institución, con la asistencia del Rector de la Universidad, Dr. José Germán Lozano Reyes, la Secretaria Técnica, Dra. Alejandra Méndez Zúñiga; los concejales: Dr. Manuel Ortega Muñoz, Lic. José Juan Romero Verdín, Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez, Dr. Gonzálo Arreola Medina, Dr. Juan Manuel Coronado Manqueros, Mtro. Juan Antonio Mercado Piedra, Mtro. Oscar Treviño Maese, Mtro. Manuel de Jesús A. Sarellano Pineda, Lic. Joshio Gómez Silerio y C. Adrian Rigoberto Sánchez Moreno.

El Dr. José Germán Lozano Reyes, Rector de la institución, da la **bienvenida** a los miembros del CA, agradeciendo su asistencia y presentando el único punto a tratar.

A continuación, solicita a la Secretaria Técnica que realice el **pase de lista**. Una vez realizado el pase de lista, la Secretaria Técnica informa que se encuentran presentes doce de dieciséis miembros que conforman el CA. El Presidente informa que existe quórum, por lo que declara legalmente instalada la asamblea de este Órgano Colegiado de la Universidad Pedagógica de Durango (la Universidad).



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

2021: Año de la Independencia

A continuación, se aborda el **tercer punto que consiste en la revisión y en su caso aprobación del orden del día**, una vez revisado, se aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum e Instalación legal de la asamblea.
3. Revisión y en su caso aprobación del orden del día.
4. Publicación de la Reforma Integral al Decreto que Crea la Universidad Pedagógica de Durango, para la designación de la Comisión revisora de la Normatividad de la Universidad, en consonancia con el Decreto.
5. Clausura de la reunión.

Sobre el **cuarto punto del orden del día** concerniente a la publicación de la Reforma Integral al Decreto que Crea la Universidad Pedagógica de Durango, para la designación de la Comisión revisora de la Normatividad de la Universidad, en consonancia con el Decreto, el Rector de la institución comenta que con orgullo informa que ya se encuentra publicada la Reforma Integral al Decreto que Crea la Universidad; refiere que hace siete años se propuso prácticamente en todas las sesiones de la Junta Directiva y se insistió para que la autorizaran, lo que llevó mucho tiempo, pero que afortunadamente como ya es del conocimiento del CA, el día 1 de Octubre de este año, se logró que el periódico oficial publicara este Decreto, ya con la firma del Secretario de Educación, con la del Secretario de Gobierno y con

Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital Km. 4.2, Manzana S/N, Lote S/N
Fracc. Predio Rústico Culleros, No. 700,
C.P. 34162, Durango, Dgo, Méx.
Tel. 01 (618) 128 60 31

la firma del Gobernador. Comenta que él tiene a disposición ejemplares en físico, pero que también se encuentra en la página de Transparencia; también informa que el Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el día dos de octubre; refiere que uno de los principales puntos es que la Universidad deja de ser una Institución formadora de docentes, como en algún momento se tenía considerada, que ahora sí ya se deslindó totalmente de la coordinación de Instituciones Formadoras de Docentes, que ya es considerada como una Institución de Educación Superior. Agrega que a partir de esto, la Dirección General pasa a ser Rectoría, la primera de la Universidad Pedagógica.

Por otra parte, comenta que a partir de la citada fecha, se dan 180 días para elaborar toda la normatividad concerniente a esta nueva figura jurídica, y que considerando la sección cuarta del Decreto que refiere al Consejo Académico dentro de las funciones asignadas en la fracción 9 del artículo 21, se encuentra la de establecer las comisiones internas que se consideren pertinentes para el debido y eficiente cumplimiento de sus funciones, por lo tanto, es el Consejo Académico quien le corresponde nombrar a la comisión que revise y elabore la normatividad correspondiente a la nueva figura Jurídica de la Universidad. Agrega que para esto se convocó a la reunión.

El Rector refiere que hay dos maneras de proponer la comisión, una es de manera individual y la otra a través de grupos, refiere que la primera votación que se pone



a consideración es si se hace por grupo o de manera individual las propuestas para conformar la comisión.

Interviene la Secretaria Técnica pidiendo que antes de conformar la comisión que está proponiendo el Rector, es importante, agradecer a la comisión que estuvo trabajando en este nuevo Decreto por muchos años y también al Rector por toda la gestión que hizo para que fuera posible este nuevo Decreto de Creación que como se sabe el anterior ya tenía debilidades, principalmente por la relación que se establecía con las instituciones formadoras de docentes, que llevó a depender de la DGESPE para el tema de la aprobación de programas educativos y que este nuevo Decreto le da muchas posibilidades de desarrollo como Institución de Educación Superior, por ejemplo la inscripción a la DGESU y a la ANUIES, y participar en otro tipo de actividades académicas pero también de fondos públicos. Refiere que una de las debilidades muy fuertes que se tuvo con el Decreto anterior de 1997, fue que se pasó el tiempo y nunca se pudo actualizar en su totalidad la normatividad, lo cual ocasiono problemas al continua aplicando la normatividad de la UPN, por eso la premura de trabajar para tener la propia normatividad.

El Rector, hace un reconocimiento público ante el Consejo Académico al trabajo que realizó la comisión integrada por las Mtras. Rosa Aleida Astorga Chaidez, Verónica C. Ontiveros Hernández y el Mtro. Arturo López Soto, con la ayuda del Lic. Juan Nájera Vizarraga, por el trabajo realizado con la Reforma del Decreto de Creación; también agradece a la Junta Directiva por el apoyo brindado y a toda la

comunidad universitaria; refiere que el nuevo Decreto será histórico para la Universidad Pedagógica, porque el anterior ya tenía 23 años.

Sobre el mismo punto, el Rector comenta que desafortunadamente el nuevo se autoriza en un momento en que se están suprimiendo los fondos y los fideicomisos, a los cuales como Institución de Educación Superior se podía tener acceso, pero que seguramente habrá otras líneas diferentes a las de los fideicomisos, para poder acceder a recursos federales. Refiere que no obstante a lo anterior, se debe continuar y fortalecer a la Universidad, con la normatividad respectiva y la autonomía que ya prácticamente se está planteando con este Decreto, con la misma calidad pero ahora con el nivel de Institución de Educación Superior. Agrega también que es importante que se convierta en Rectoría, dejando de ser Dirección General, ya que le otorga una categoría más amplia a la Universidad, aunque la calidad seguirá siendo la misma y el empeño será redoblado por cada uno de los que integran la Universidad.

Sobre el tema, el Mtro. Manuel Sarellano Pineda reitera las felicitaciones a la comisión elaboradora del nuevo Decreto, al Rector y a la Secretaría Académica, ya que considera que es un gran reto lo que se acaba de obtener y es importante lo de la normatividad, pero también considera que se debe revisar el Plan de Desarrollo Institucional.

El Rector, solicita al CA que externen el método de votación para conformar la comisión en alusión. Una vez realizada la votación, la secretaria técnica del CA informa que hay a favor 7 para la modalidad de votación de grupo y de manera individual 2; entonces la mayoría vota por desarrollar la votación para conformar la comisión en grupo.

Una vez que el CA decidió que las propuestas para conformar la comisión de normatividad se presenten por grupo de cuatro personas, el Rector de la Universidad propone a la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga como Secretaria Técnica del Consejo Académico, al Mtro. Manuel de Jesús Sarellano Pineda, quien es un conocedor innegable de la normatividad de la Universidad, al Dr. Juan Manuel Coronado Manqueros, y a la Mtra. Verónica C. Ontiveros. Comenta que si hay alguna otra propuesta se realice en este momento.

El Dr. Gonzalo Arreola Medina refiere que está de acuerdo con la comisión nombrada pero que se agreguen dos personas de la parte administrativa, que una sea la C.P. María Esthela Nery León y la Lic. Elizabeth Lozano Morales. En el mismo sentido, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga propone que también se incorporen los alumnos miembros del CA y los dos licenciados que conforman el Departamento Jurídico de la Universidad.

Resumiendo las propuestas para conformar la comisión encargada de revisar y

actualizar la normatividad universitaria, la Secretaria Técnica informa que los miembros de la comisión propuesta son: la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga, el Mtro. Manuel de Jesús Sarellano Pineda, el Dr. Juan Manuel Coronado Manqueros, la Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández, la C.P. María Esthela Nery León, la Lic. Elizabeth Lozano Morales, los alumnos; Yoshio Gómez Silerio y Adrián Rigoberto Sánchez Moreno, con el apoyo del área jurídica.

Sobre el tema, el Rector de la Universidad, refiere que así quedaría la comisión que se encargará de reportar al Consejo Académico los avances de la normatividad, solicita a los miembros del CA voten de la manera acostumbrada para ver si están de acuerdo en que de esa forma quede conformada la comisión. Una vez realizada la votación, la Secretaria Técnica del CA informa que todos votan a favor de la mencionada comisión.

PRIMER ACUERDO

Se nombra por unanimidad la Comisión que revisará y actualizará la normatividad Institucional en congruencia con la Reforma Integral del Decreto que Crea la Universidad Pedagógica de Durango. Quedando constituida por la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga, el Mtro. Manuel de Jesús Sarellano Pineda, el Dr. Juan Manuel Coronado Manqueros, la Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández, la C.P. María Esthela Nery León, la Lic. Elizabeth Lozano Morales, los alumnos Yoshio Gómez



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

Silerio y Adrián Rigoberto Sánchez Moreno, con el apoyo del área jurídica de la Institución.

Por otra parte, el Dr. Manuel Ortega Muñoz, solicita que se dé una orientación en lo referente a las potencialidades de la Universidad con la nueva definición jurídica. Al respecto el Dr. José Germán Lozano Reyes, comenta que se buscará a las personas puedan orientar sobre el tema.

Por otra parte, el Dr. Juan Manuel Coronado Manqueros felicita a todos, debido a que considera que realmente es un logro en los términos jurídicos para la Universidad, es un antes y un después de este Decreto.

El Mtro. Manuel de Jesús Sarellano comenta que hay que integrarse de lleno a este trabajo y pregunta cómo se continúa con la relación con la UPN. El Rector de la Universidad, refiere que respecto a las normales no afecta en lo absoluto. En cuanto a la UPN, comenta que tiene una reunión con el equipo de coordinadores regionales para la conformación del Congreso Nacional Universitario, que ahí se definirá la figura jurídica que asumirá la UPN, si continúa siendo desconcentrada o descentralizada, esto lo decidirá la comunidad universitaria pedagógica nacional, comenta que con este Decreto que acaba de publicar el Gobierno del Estado, la Universidad continúa en esa misma categoría, que ya lo hizo del conocimiento de la coordinadora de Unidades UPN. Agrega que se participa en el Congreso



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

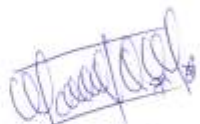
Universitario Nacional por ser una Universidad Pedagógica, no porque haya normatividad que obligue a hacerlo, sino como una participación de hermandad con la UPN, pero que ya no se tiene ninguna dependencia ni académica ni administrativa con la UPN, menciona que mientras no haya una normatividad propia, se continuará con la de la UPN.

Sobre la comisión de normatividad, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga comenta que lo primero es que la dirección emita un nombramiento para la comisión y los estará citando para presentar una propuesta, también consultará al Departamento Jurídico, para ver prioridades de forma que se realice un plan con metas que contemplen tiempos.

Una vez concluida la agenda, el Rector de la Universidad agradece la presencia a los presentes y da por concluida la sesión de CA, siendo las 11:00 hrs. Del mismo día.

Dr. José German Lozano Reyes

Dra. Alejandra Méndez Zúñiga



Dr. Manuel Ortega Muñoz



Lic. José Juan Romero Verdín



Dr. Luis Fernando Hernández Jacquez



Dr. Gonzalo Areola Medina



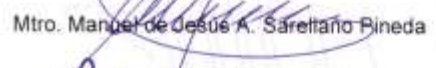
Dr. Juan Manuel Coronado Manqueros



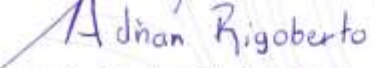
Dr. Juan Antonio Mercado Piedra



Mtro. Oscar Treviño Maese



Mtro. Manuel de Jesús A. Sarellano Pineda



Lic. Joshio Gómez Silerio

C. Adrián Rigoberto Sánchez Moreno